



Miguel Garcia Juan Nuñez

Josef Brunguier Presente fue
Josef Gabriel y Guirao

Ayuntam^{to} del día 24 de agosto En la villa de Caravaca a veinte
y quatro de agosto de mil ochocientos veinte y quatro
reunidos en su Sala Capitular con suengo conpromiso
la Justicia Comop y Regim^{to} de ella, que lo conpromiso
a saber el por D^o Vicente Lopez Obis, Reg^o de Subdeca
no y Reg^o de la O^o Juuicacion ord^o de ella, D^o Juan
Baut. Martinez Luengo, D^o Juan Jose Perez y Coma
D^o Antonio Paz marin, D^o Alonso Lucan Casan, D^o
Miguel Garcia Regidores, D^o Juan Nuñez, Dipu
tado del comun, y D^o Josef Brunguier Pro Auditor
Gral, trataron y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta en un oficio del Sr. Juvend^{te} de Policia
Sobre Policia de la capital fha veinte y uno del Cor^{te} en que se
Apror^o de Tuer. obreava aprobado por dho Sr. el nombram^{to} que este
Ayuntam^{to} hizo de Tuer de Policia, en D^o Jonelli
Calvillo, Regidor, y enterado el Ayuntam^{to} acuerdo
se vna dho oficio a una Lib^o Capitular, p^o lo vto,
Comuencen.

Se dió otro oficio del Sr. Juvend^{te} de Policia fha
Catorze del Cor^{te} por el qual se previene que si
dentra del termino de ocho dias no solvieren este
Ayuntamiento los deventuros q^o haze a la O^o Nac^o
Sobre q^o se trata de la cobranza de contribuciones p^o los acaus q^o se adeudan -
enda, por todo concepto se vera en la precision
de adoptar medidas p^o q^o se verifique; y enterado
esta Corporacion acuerdo que se acione por quanto
medio sean posibles la cobranza de todo ramo

